

CONCON, 08 FEB 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 0366 /
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Ord. N°80/2023 de fecha 30 de enero del año 2022, con autorización Alcaldicia.

CONSIDERANDO

1.- las horas autorizadas a realizar durante el año 2023 como trabajo extraordinario, se compensaran o se cancelaran cuando por necesidad del servicio las horas no puedan compensarse para poder otorgar la continuidad a las atenciones normales y habituales del establecimiento, resguardando la bioseguridad de la comunidad.

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE** la realización de trabajo extraordinario como máximo, durante el periodo de enero a diciembre del año 2023, a la funcionaria del CESFAM de Concón que se detalla a continuación, dependiendo de la justificación mensual de las horas trabajadas y autorizadas por el jefe directo.

NOMBRE	CARGO	HORAS 25%
Marcela Díaz Santiago	Nutricionista	25

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

V. REGIÓN ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD

MCD/avr.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	07 Febr 2023